



Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila

Presidenta de la Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presente

La que suscribe, **Cecilia Sánchez García**, Senadora de la República por el Estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con **Punto de Acuerdo**, mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión **exhorta respetuosamente al Titular de Petróleos Mexicanos Octavio Romero Oropeza, informe a esta soberanía de las medidas emprendidas para dar mantenimiento y evitar más accidentes en las plataformas petroleras en la Sonda de Campeche**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Trabajar a bordo de plataformas de petróleo costa fuera implica altos riesgos, debido a las condiciones del medio ambiente, las actividades y tareas propias de la extracción de petróleo, así como a errores humanos que eventualmente pueden surgir por encontrarse en ocasiones con problemas emotivos o por hallarse lejos de su familia. El hecho de no convivir con sus hijos o seres queridos son factores que les afecta emocionalmente, y en ocasiones origina distracción en sus deberes llegando a producir errores humanos e incluso la muerte.

Aunque la mayoría de los trabajadores están conscientes de los peligros que se afrontan en ese tipo de trabajo, y conocen de los riesgos a los que se enfrentan por fugas de gas, explosiones, incendios, o por malas condiciones medioambientales, a lo que le dan mayor ponderación e importancia es a la posibilidad de una fuga de gas sulfhídrico y en consecuencia una explosión e incendio.¹

Sin embargo, si aunado a los riesgos señalados propios de las actividades que se realizan para la extracción del crudo, se suma que dichas plataformas son instalaciones viejas y sin mantenimiento preventivo, el riesgo para los trabajadores es mucho mayor.

Sumado a lo anterior, los trabajadores de la industria del petróleo y el gas se encuentran en constante exposición a sustancias y productos químicos potencialmente peligrosos, incluidos, entre otros, los fluidos utilizados en la maquinaria pesada y el propio petróleo, lo que puede causar problemas de salud a corto y largo plazo.

Los yacimientos o complejos marinos como la Sonda de Campeche se integran con plataformas que cubren las distintas funciones necesarias para la explotación y están interconectadas por puentes metálicos que alojan tuberías de conducción de hidrocarburos.

Por su ubicación estratégica estos complejos logran una explotación racional y eficiente y el procesamiento de aceite y gas se lleva a cabo en instalaciones integradas cuya capacidad modular es la más económica.

¹ “Factores de riesgo observados en plataformas petroleras costa fuera en el complejo AKAL – C., proyecto Cantarell, Golfo de México”, consultado el 6 de junio de 2022, en: <https://www.prevencionintegral.com/canal-orp/papers/orp-2002/factores-riesgo-observados-en-plataformas-petroleras-costa-fuera-en>

Las plataformas petroleras que integran estos complejos realizan las siguientes actividades:²

Perforación: Cumple básicamente con dos funciones, la perforación propiamente dicha y la extracción de hidrocarburos.

Enlace: Su función es concentrar las tuberías de recibo y envío de hidrocarburos, hacia y desde el complejo, con el objeto de lograr mayores grados de seguridad durante la operación.

Producción: Su objetivo es separar la corriente de aceite-gas, con el fin de estabilizar el crudo para ser enviado a tierra y mandar el gas a la plataforma de compresión.

Compresión: Su finalidad es incrementar la presión del gas hasta un nivel suficiente para enviarse a tierra, previo proceso de deshidratación, con el fin de eliminar el agua para proteger el gasoducto de conducción. Aquí también se endulza el gas que servirá como combustible a las turbinas que accionan a los compresores y a los generadores de energía eléctrica.

Habitacional: Su objetivo es proporcionar alojamiento cómodo y seguro a los trabajadores que operan las instalaciones del complejo, evitando así, la necesidad de su traslado diario a la costa.

Como se observa, el trabajo que desempeñan los trabajadores en las plataformas petroleras no es fácil. Su labor es de vital importancia para la economía del país, pero también de alto riesgo, aislamiento y peligro. Pero si a todo lo anteriormente

² “Factores de riesgo observados en plataformas petroleras costa fuera en el complejo AKAL – C., proyecto Cantarell, Golfo de México”, consultado el 6 de junio de 2022, en: <https://www.prevencionintegral.com/canal-orp/papers/orp-2002/factores-riesgo-observados-en-plataformas-petroleras-costa-fuera-en>

señalado se suma el hecho de que dichas plataformas petroleras se encuentran sin el nacimiento mantenimiento preventivo, los riesgos se incrementan significativamente.

De acuerdo con el artículo 123, apartado A, fracción XV de la Constitución federal, “El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;”

Como se observa en el precepto constitucional el patrón está constreñido a proporcionar instalaciones limpias y seguras; y obligado a adoptar medidas adecuadas para prevenir accidentes.

Sin embargo, lamentablemente el pasado domingo 22 de agosto del año pasado, se presentó un fuerte incendio en una plataforma petrolera de Campeche, dependiente de Petróleos Mexicanos (Pemex), lo que provocó la rápida movilización del personal para atender la emergencia.

En esa ocasión, el Titular de Petróleos Mexicanos, Ing. Octavio Romero Oropeza informó que el número de trabajadores fallecidos ascendió a siete y dos trabajadores desaparecidos, además de que se encontraban seis trabajadores lesionados, aunque precisó que sólo una empleada que perdió la vida pertenecía a Pemex, mientras que los otro cuatro fallecidos pertenecían a la empresa Cotemar³,

³ Cotemar, S. A. de C. V. Consultado el 7 de junio de 2022; en <https://cotemar.com.mx/>

empresa mexicana dedicada a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo de campos petroleros costa afuera, a través de embarcaciones especializadas.

Recientemente se presentó de nueva cuenta otra emergencia. Esta vez en la plataforma Ku Alfa ubicado en la Sonda de Campeche, en donde los trabajadores fueron desalojados del área de producción a la zona habitacional luego de una fuga, mientras se controlaba el incidente. La emergencia ocurrió justo tres horas antes de que arribara al lugar por visita de trabajo el director general de Petróleos Mexicanos (Pemex) Octavio Romero Oropeza, a la plataforma E-Ku-Pemex, del Activo Ku-Maloob-Zaap,⁴ yacimiento en la Sonda de Campeche, que se encuentra a 105 km de Ciudad del Carmen, Campeche.

De acuerdo con el Centro Regional de Atención de Emergencias (CRAE) de Petróleos Mexicanos (Pemex) la falla se presentó cuando los trabajadores realizaban trabajos de rehabilitación en la zona de los turbocompresores, en donde el gas asociado que no se quemó por encontrarse los mecheros fuera de operación debido a los fuertes vientos, llegó a la plataforma Ku-Alfa lo que provocó la activación de las alarmas, generando pánico entre la tripulación de la estructura de producción, por lo que el personal de las empresas Evya⁵ y de Pemex fueron trasladados a la plataforma habitacional.

Por tal situación, se hace necesario atender las condiciones laborales de seguridad de los trabajadores en la plataforma petrolera Ku Alfa, así como sus peticiones para que se les provea de mantenimiento a las plataformas; pues han denunciado que todos los días se juegan la vida por trabajar en instalaciones viejas, obsoletas y sin mantenimiento.

⁴ Consultado el 7 de junio de 2022, en <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/05/20/estados/desalojan-plataforma-de-pemex-en-campeche-por-fuga/>

⁵ Evya es una empresa mexicana creada en 1991 en Ciudad del Carmen, Campeche, con el fin de proporcionar servicios a instalaciones y equipos petroleros terrestres y marítimos.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de Petróleos Mexicanos Octavio Romero Oropeza, para que informe a esta soberanía de las medidas emprendidas para dar mantenimiento a las plataformas petroleras en Campeche y evitar más accidentes en la Sonda de Campeche.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.

Cecilia Sánchez García